



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA "MAGNUBILL CIA. LTDA." QUE OTORGA LA SEÑORITA INGENIERA KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO.....

CUANTIA: US\$......160.00 ✓

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Febrero del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece por una parte la señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios y personales derechos y, por otra parte la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quevedo, tienen la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidas del objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

AGRICOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA "MAGNUBILL CIA. LTDA.," de acuerdo a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen y otorgan la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones la señorita Ingeniera KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA, en su calidad de CEDENTE, y la señora JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO, en su calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: Por

Escritura Pública extendida en Guayaquil, el siete de Febrero del año dos mil tres, ante el señor Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Valencia, Provincia de los Rios, el dieciocho de Junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía Agrícola e Inmobiliaria Magno Ubilla MAGNUBILL CIA. LTDA con un capital social de (US\$. 800.00).

El siete de Febrero del año dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad decidió aprobar la cesión y traspaso que hizo la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, conforme consta en el acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.-CESIONES DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, cede y traspasa ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de

Mr. Wm. D.
Mr. Ricardo Pérez Pratsel
New York Public Library
New York City

En virtud del acuerdo logrado, el cuadro de distribución de las participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

NOMBRES DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR US\$ C/PARTICIPACION	TOTAL US\$
Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza	160	1.00	160.00
Sra. Jesús del C. Mendoza Bravo	160	1.00	160.00
Ing. Karina E. Ubilla Mendoza	160	1.00	160.00
Ing. Katherine G. Ubilla Mendoza	160	1.00	160.00
Ing. Marianela G. Ubilla Mendoza	160	1.00	160.00
TOTAL :	800	1.00	800.00

De esta forma cumpla con lo dispuesto en el artículo 113 segundo inciso de la Ley de Compañías, manifestando que lo expuesto está apegado a la verdad.

Muy atentamente.

Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza
Gerente General

Quevedo, 7 de Febrero del 2.004



10-496
Agosto 7-2003

Guayaquil, Junio 20 del 2003

**SEÑOR
EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA
CIUDAD. -**

De mis consideraciones:

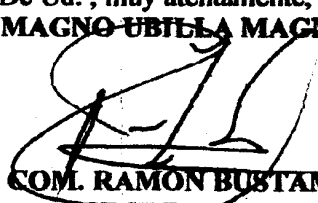
Me es grato comunicarle, que la Junta General de socios de la compañía **AGRÍCOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA MAGNUBILL CIA. LTDA.**, en fecha de hoy resolvió elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos le corresponden al **GERENTE GENERAL**, ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 7 de Febrero del 2003, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Valencia, el 18 de Junio del mismo año.

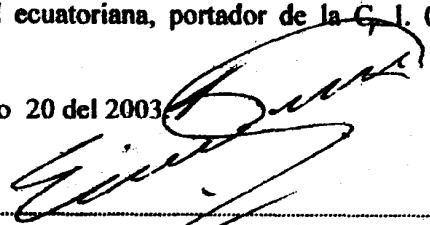
El período de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

De Ud. , muy atentamente,
AGRÍCOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA MAGNUBILL CIA. LTDA.


**ING. COM. RAMÓN BUSTAMANTE GOROTIZA
SECRETARIO AD - HOC**

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegido, declarando ser mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.I. 090241667-6, domiciliado en esta ciudad..

Guayaquil, Junio 20 del 2003


SR. EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Cantón Guayaquil

TIFICO:- Que, el nombramiento que antecede Queda inscrito bajo el No.10 del Registro Mercantil y anotada al No.496 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Valencia, Agosto 7 del 2003.-



[Handwritten signature]
Reg. Truman Monsalvo Viz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON VALENCIA

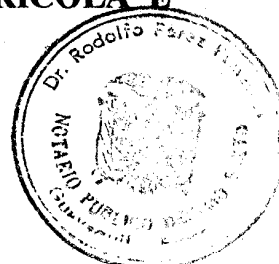
ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA "MAGNUBILL CIA. LTDA". CELEBRADA EL DIA SABADO 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004 .

En la ciudad de Quevedo, a los siete días del mes de Febrero del año dos mil cuatro, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la Décima Primera No. 405 y 7 de Octubre, se llevó a efecto la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGRICOLA E INMOBILIARIA MAGNO UBILLA "MAGNUBILL CIA. LTDA"**, encontrándose presentes las siguientes personas: Señor Eduardo Magno Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietario de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de trescientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Señorita Ingeniera Karina Etelvina Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y, la Señorita Ingeniera Marianela Guadalupe Ubilla Mendoza, por sus propios derechos y como propietaria de ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por lo que la presente Junta se encuentra representada por el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800.00)** De igual manera se encuentran presentes la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, y Abogado Alberto Morán Cedillo, quienes fueron especialmente invitados a ésta Junta por los señores socios de la Compañía. Luego de constatar el quórum de ley, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, tal como lo dispone el Artículo 235 de la Ley de Compañías, así como también deciden tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOLICITADAS POR LA SOCIA KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA.

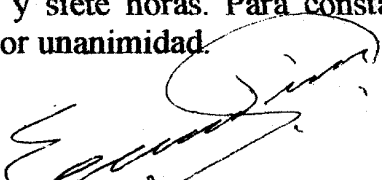
Pide la palabra la Señorita Ingeniera Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza, y al ser concedida expresa que es de su voluntad transferir a favor de la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, ciento sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una de ellas, del total de trescientas veinte que posee en la Compañía **AGRICOLA E**

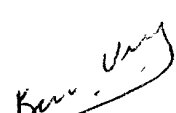


INMOBILIARIA MAGNO UBILLA "MAGNUBILL CIA. LTDA.," ésta petición la hace extensiva a los señores socios en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías y muy especialmente en el artículo 113, el mismo que dispone de la obligatoriedad de contar con el consentimiento unánime de los socios para realizar ésta clase de actos. De igual manera la Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza manifiesta que todas sus participaciones se encuentran liberadas, esto es completamente suscritas y pagadas tal como consta en los registros contables de la Compañía, por lo que en éste aspecto no existe ningún impedimento legal para ejercer éste derecho de transferencias de participaciones, por lo que solicita a la Junta General aprobar ésta decisión.

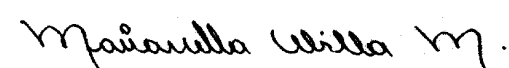
Los señores socios luego de varias deliberaciones, expresan su consentimiento por unanimidad para que se efectúe las cesiones de participaciones solicitada por la socia de la Compañía Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza. Por su parte la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, al solicitar la palabra, **ACEPTA** las cesiones de participaciones efectuadas a su favor por parte de la Ingeniera Katherine Ubilla Mendoza, comprometiéndose a asumir el activo y pasivo de la Compañía a prorrata de su participación societaria dentro de la misma, agradeciendo a los señores socios por haberle permitido mediante ésta resolución formar parte de ésta sociedad empresarial.

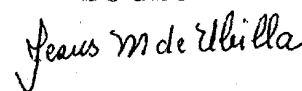
No existiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por los socios asistentes, concluyendo la sesión a las diez y siete horas. Para constancia de lo acordado firman esta acta los socios por unanimidad.

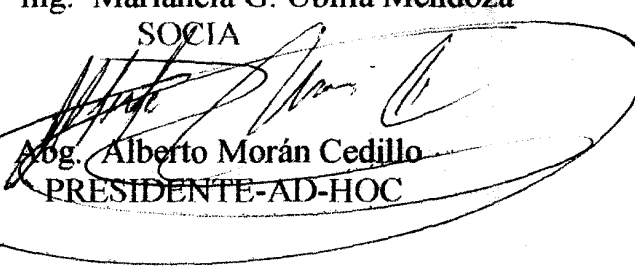

Sr. Eduardo M. Ubilla Mendoza
SOCIO - GERENTE GENERAL


Ing. Katherine G. Ubilla Mendoza
SOCIA


Ing. Karina E. Ubilla Mendoza
SOCIA


Ing. Marianela G. Ubilla Mendoza
SOCIA


Sra. Jesús del Carmen Mendoza Bravo
SOCIA-ENTRANTE


Abg. Alberto Morán Cedillo
PRESIDENTE-AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 120286214

IDENTIFICACION GUADALUPE

1974

105-2057-1000000

QUEVEDO

PRIMA DEL COTILLADO

IDENTIFICACION

ESTUDIANTE

PROFICOLUP

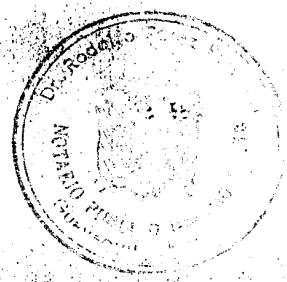
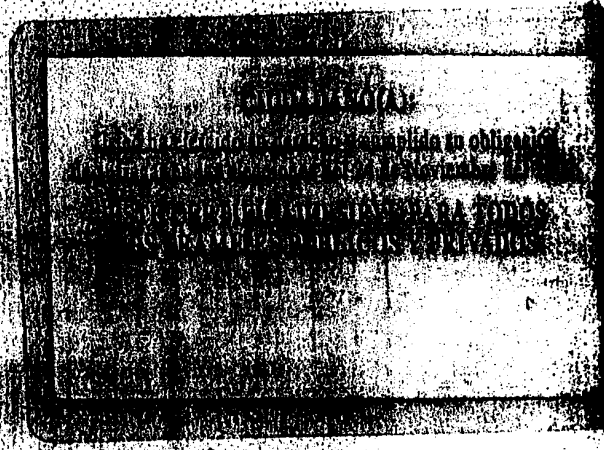
IDENTIFICACION GUADALUPE

1974

105-2057-1000000

QUEVEDO

PRIMA DEL COTILLADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CIUDADANIA No. 130037115-0
 MENDOZA BRAVO JESUS DEL CARMEN
 02 JUNIO 1947
 MANABAL, TUXIMCUNIN
 002- 0130 00309
 MANABAL, TUXIN
 1947

Jesus M de Ubiella

EQUATORIANA***** E33441024
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL PRIMARIA MODISTA
 INSTRUCCION
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIANA BRAVO
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUATAQUEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/04/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FOLIO 00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0230
 NUMERO

1300371158
 CEDULA

MENDOZA BRAVO JESUS DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 QUEVEDO
 PARROQUIA

QUEVEDO
 CANTON

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JURIA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ESPACIO
 EN
 BLANCO

un valor de un dólar cada una de ellas, todas ellas de su propiedad a favor de la señora Jesús del Carmen Mendoza Bravo, quien **ACEPTA** la cesión que se realiza, por lo que el total de esta cesión es de CIENTO SESENTA DOLARES (US\$. 160.00). Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) ilegible Abogado Alberto Morán Cedillo, registro número seis mil trescientos sesenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que queda **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA** la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leídas que les fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo S X
Guayaquil

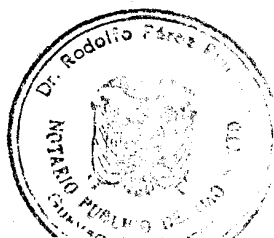
Katherine
Srta. Ing. Katherine Guadalupe Ubilla Mendoza
CEDENTE
C.C. No. 120286214-8
C.V. No. 173-0392

Jesús M de Ubilla
Sra. Jesús del Carmen Mendoza Bravo
CESIONARIA
C.C. No. 130037115-8
C.V. No. 164-0230

Rodolfo Pérez Pimentel

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S X
DEL CANTON GUAYAQUIL

TIFICO.-Que el testimonio de la escritura de cesión de Participaciones de la Compañía "AGRICOLA E INMOVILIARIA MAGNO UBILLA MAGNUBILL". CIA.LTDA. que otorga la señorita Ingeniera KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA a favor JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO que antecede queda inscrita bajo el No. 4 del Registro Mercantil y anotada al No.122 del Libro de Repertorio, en esta fecha, Marzo 3 del 2004.-



Abg. Gerardo Montalvo Veliz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON VALENCIA